FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Bogotá D.C. FECHA: Marzo de 2025

RADICADO No.0125107081 /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Señor Teniente Coronel
GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Karen Paola Gutiérrez Roca
C.C. No.	1.129.750.405 de Barranquilla
Dirección Del Contratista	Carrera 45 No. 44 – 21 Apto 601 Int 9
Correo Electrónico Del Contratista	karen03_gut@hotmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales para la sección contratación en la actividad especialista categoria F con el fin de asesorar económica y financieramente los procesos contractuales adelantados por la escuela superior de guerra, en concordancia con las leyes, normas vigentes en materia de contratación estatal.
Fecha De Suscripción	20 de enero de 2025
Fecha De Inicio	22 de enero de 2025
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será por ocho meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal. aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52,000,000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2025 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1725 de fecha 17-01-2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 RUBRO SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES, expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 1225 del 20 de enero de 2025
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley):

08 pagos cada uno por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000,00) sin IVA.

De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (segun aplique). Pensión (segun aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar:

- Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acta capacitación código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano)
- Compromiso anticorrupción. por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado (cuando aplique).

PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado". en caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo. El contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II. de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de ahorros No. 304 270 04 372 de Bancolombia. señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza **PARAGRAFO SEXTO:** EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio	**TIPO DE MODIFICATORIO**	**MODIFICATORIO No.**	**FECHA**	**CLAUSULA MODIFICADA No.**	**RESUMEN DEL MODIFICATORIO**
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	No Aplica
Plazo De Ejecución Final (+modificatorio)	No Aplica
Nombre Del Supervisor	CT. Giselle Lorena Romero Caro
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución No. 002 del 02 de Enero de 2025
Teléfono De Contacto	3117953352
Correo Electrónico	giselle.romero@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 480-47-994000054352 de fecha 21 de enero de 2025, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y aprobada mediante acta No. 007 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM de fecha 22 de enero de 2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	20/01/2025	25/03/2026	$ 10.400.000,00

2.2 Modificación de la póliza: No Aplica

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
01	Asesorar desde la perspectiva económica y financiera las actividades administrativas desarrolladas por la ESDEG en los procesos de selección de contratistas.
02	Asesorar y coordinar con las diferentes vicedirecciones y dependencias la factibilidad económica y financiera de la adquisición de bienes, servicios o proyectos de inversión.
03	Estructurar desde la perspectiva económica y financiera el estudio previo de la adquisición de bienes, servicios o proyectos de inversión.
04	Establecer los precios referencia de los bienes y/o servicios a adquirir, de acuerdo con la información del estudio de mercado y datos disponibles en pro de garantizar la eficiente utilización de los recursos públicos.
05	Elaborar el proyecto de pliego. el pliego definitive, solicitud de oferta y/o invitación publica, desde la perspectiva financiera y económica, con responsabilidad. Eficiencia, profesionalismo y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
06	Presentar ante el Comité de Adquisiciones la recomendación respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y el proyecto de pliego, el pliego definitive, solicitud de oferta y/o invitación publica desde el punto de vista económico y financiero.
07	Analizar y dar respuesta a las solicitudes y observaciones presentadas en los procesos contractuales desde el ámbito financiero y económico.
08	Consultar al asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados; para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir el anexo respective del pliego, invitación y/o solicitud de oferta.
09	Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio de referencia de la adquisición, con el fin que se tengan en cuenta impuestos, tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual
10	Participar en las distintas audiencias públicas convocadas en los procesos contractuales en los que sea nombrado parte del comité, asesorando y participando activamente de las mismas en cuanto al ámbito económico y financiero
11	Estudiar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de selección, garantizando la selección objetiva y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego definitive, solicitud de oferta. invitación publica y en la Ley
12	Asesorar, revisar, analizar y conceptuar las modificaciones de los contratos en los aspectos financieros y económicos.
13	Participar en el diseño, coordinación, ejecución y control de los planes, programas recomendaciones y proyectos en materia de contratación, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles y en lo que respecta a lo de su competencia
14	Realizar dentro de los términos de ley el acompañamiento en la publicación de los procesos de selección, formularies y documentos en la plataforma SECOP II, En coordinación con el comité jurídico y técnico.
15	Revisar y realizar las actas de liquidación de los contratos celebrados por el ESDEG en el aspecto financiero y económico.
16	Capacitar a los diferente funcionarios y prestadores de servicios en temas de contratación estatal y procesos internos de la ESDEG con el fin de fortalecer los planes de mejoramiento en el ámbito económico y financiero. de conformidad a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
17	Garantizar que las carpetas maestras de los procesos contengan todos los documentos propios de un proceso de contratación, conforme a lista de verificación emitida por el Jefe de la Sección de Contratación y tramitar junto con el asesor jurídico la entrega ante el responsable de su custodia y archivo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento del contrato respective (expedición registro presupuestal, aprobación de garantías y elaboración comunicaciones inicio y/o acta de inicio).

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

18	Recibir, archivar, organizar y elaborar hoja de ruta de todos los documentos soporte de los procesos contractuales que le sean asignados hasta la elaboración del comunicado de inicio del contrato. La anterior actuación deberá ser ejecutada junto con el comité jurídico.
19	Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato; si a ellas hay lugar.
20	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos magnéticos: informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objeto del contrato: y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
21	Participar en las auditorías internas y externas cuando se le requiera.
22	Prestar asesoría en las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto del Contrato.
23	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el manual de convivencia.
24	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
25	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existiera ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ENTREGABLE
01	Obligación No. 01 Asesorar desde la perspectiva económica y financiera las actividades administrativas desarrolladas por la ESDEG en los procesos de selección de contratistas.	Validación del proyecto de plan de necesidades de los siguientes objetos: CONTRATAR "SERVICIO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ – CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATAR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO – MINIMA CUANTÍA. CONTRATAR "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, ELABORACIÓN DE UN PROFESIOGRAMA Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA CARGOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL DE DOCENTES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO – MINIMA CUANTÍA. (*) Ver Nota.
02	Obligación No. 02 Asesorar y coordinar con las diferentes vicedirecciones y dependencias la factibilidad económica y financiera de la	Procesos contractuales:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Es..."

	adquisición de bienes, servicios o proyectos de inversión.	CONTRATAR "SERVICIO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ – CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATAR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO – MINIMA CUANTÍA. CONTRATAR "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, ELABORACIÓN DE UN PROFESIOGRAMA Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA CARGOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL DE DOCENTES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO – MINIMA CUANTÍA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Y DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM (*) Ver Nota.
03	Obligación No. 03 Estructurar desde la perspectiva económica y financiera el estudio previo de la adquisición de bienes, servicios o proyectos de inversión.	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ – CONTRATACIÓN DIRECTA ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO – MINIMA CUANTÍA. ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, ELABORACIÓN DE UN PROFESIOGRAMA Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA CARGOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL DE DOCENTES DE LA ESCUELA

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO – MINIMA CUANTÍA (*) Ver Nota.
04	Obligación No. 04 Establecer los precios referencia de los bienes y/o servicios a adquirir, de acuerdo con la información del estudio de mercado y datos disponibles en pro de garantizar la eficiente utilización de los recursos públicos.	Estableció los precios de referencia en los procesos en donde fue designada como comité económico estructurador, mediante análisis del mercado: C009-MDN-COGFM-ESDEG-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO. C010-MDN-COGFM-ESDEG-2025 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS. (*) Ver Nota.
05	Obligación No. 05 Elaborar el proyecto de pliego. el pliego definitivo, solicitud de oferta y/o invitación publica, desde la perspectiva financiera y económica, con responsabilidad. Eficiencia, profesionalismo y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	SOLICITUD DE OFERTA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ – CONTRATACIÓN DIRECTA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO – MINIMA CUANTÍA. INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, ELABORACIÓN DE UN PROFESIOGRAMA Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA CARGOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL DE DOCENTES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO – MINIMA CUANTÍA (*) Ver Nota.
06	Obligación No. 06 Presentar ante el Comité de Adquisiciones la recomendación respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y el proyecto de pliego, el pliego definitive, solicitud de oferta y/o invitación publica desde el punto de vista económico y financiero.	Participo en las audiencias virtuales en donde participo como Comité Económico Estructurador. ACTA DE PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA SUSTENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN

		DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ – CONTRATACIÓN DIRECTA ACTA DE PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA SUSTENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO – MINIMA CUANTÍA. ACTA DE PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA SUSTENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, ELABORACIÓN DE UN PROFESIOGRAMA Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA CARGOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL DE DOCENTES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO – MINIMA CUANTÍA (*) Ver Nota.
07	Obligación No. 07 Analizar y dar respuesta a las solicitudes y observaciones presentadas en los procesos contractuales desde el ámbito financiero y económico.	Dio respuesta a las observaciones de carácter económico mediante el FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 003 EXTEMPORANEO AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 054-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR "LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES, ESPACIOS PARA LA INTERACCIÓN CON COMUNIDAD ACADÉMICA Y DEMÁS ACTORES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES Y PROYECTOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". (*) Ver Nota.
08	Obligación No. 09 Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio de referencia de la adquisición, con el fin que se	El Análisis Tributario se encuentra en cada uno de los Estudios Previos de los procesos en

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	tengan en cuenta impuestos, tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual	donde participo como Comité Económico Estructurador. (*) Ver Nota.
09	Obligación No. 10 Participar en las distintas audiencias públicas convocadas en los procesos contractuales en los que sea nombrado parte del comité, asesorando y participando activamente de las mismas en cuanto al ámbito económico y financiero	Se Participo en las diferentes ponencias como comité económico estructurador y evaluador en los procesos contractuales: (*) Ver Nota.
10	Obligación No. 11 Estudiar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de selección, garantizando la selección objetiva y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego definitive, solicitud de oferta. invitación publica y en la Ley	Se Realizo, remitió y entrego los siguientes informes de evaluación: Radicado No. 0125106064/ESDEG-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO Verificación Económica al evento No. 185322 "MICROSOFT" en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el proceso de Adhesión al Instrumento de Agregación de Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 IAD Software por Catalogo II "PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" INCLUYENDO LA RENOVACIÓN Y SOPORTE AL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT EXISTENTES". Radicado No. 0125106403/ESDEG-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO Verificación Económica de la Simulación: 24559 - Suministro ferretería - Región 5 -2025-02-06 - cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MEDIANTE LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-255-AMP-2021 A TRAVÉS DE OPERACIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE COMPRA CUYO OBJETO ES, EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON DESTINO A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". Radicado No. 0125106622ESDEG/MDN-COGF JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEAD SESCO

		Evaluación Económica y Financiera Final Proceso de Mínima Cuantía No. 119-MDN-COGFM-ESDEG-2025 cuyo objeto es CONTRATAR "SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2025 EN CORFERIAS" Radicado0125106767ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO Evaluación Económica y Financiera Final, efectuada al Proceso MÍNIMA CUANTIA 119-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto es "SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2025 EN CORFERIAS." (*) Ver Nota.
11	Obligación No. 12 Asesorar, revisar, analizar y conceptuar las modificaciones de los contratos en los aspectos financieros y económicos.	No. Radicado 0125106486 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO Modificación de adición al proceso ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" INCLUYENDO LA RENOVACIÓN Y SOPORTE AL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT EXISTENTES. (*) Ver Nota.
12	Obligación No. 13 Participar en el diseño, coordinación, ejecución y control de los planes, programas recomendaciones y proyectos en materia de contratación, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles y en lo que respecta a lo de su competencia	Realizo la verificación a los siguientes planes de necesidades *PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR la "CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS.*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO (*) Ver Nota.
13	Obligación No. 14 Realizar dentro de los términos de ley el acompañamiento en la publicación de los procesos de selección, formularies y documentos en la plataforma SECOP II, En coordinación con el comité jurídico y técnico.	Realizo la respectiva publicación del Formulario Electrónico, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Formulario SIIF NACIÓN II. Así mismo se configuro en la plataforma el ítem de CDP, Cuestionario (Formulario Electrónico y/o Formulario No. 04) y Evaluación. (*) Ver Nota.
14	Obligación No. 15 Revisar y realizar las actas de liquidación de los contratos celebrados por el ESDEG en el aspecto financiero y económico.	Se Realizo la verificación económica de las siguientes actas: Acta de Liquidación Bilateral CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 121-MDN-COGFM-ESDEG-2022 (*) Ver Nota.
15	Obligación No. 22 Prestar asesoría en las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto del Contrato.	Solicito la creación de terceros del oferente adjudicatario en los procesos en donde participo como Comité Económico Evaluador mediante correo electrónico german.gasca@esdeg.edu.co y angelica.vergara@esdeg.edu.co Consolido y remitió mediante correo electrónico los Formularios de Preguntas y Respuestas de los procesos en donde participo como comité económico estructurador. Valido y remitió mediante correo electrónico a el Gerente de Proyecto y Comité Técnico Estructurador el Aval técnico debidamente verificado. Remitió mediante correo electrónico las subsanaciones en donde participo como comité económico estructurador a los comités jurídico y técnico. Remitió mediante correo electrónico el cuadro económico de los procesos en donde participo como comité económico evaluador al jurídico líder del proceso a fin de ser incluidos en el acta de ponencia de adjudicación, comunicación de aceptación de oferta o contrato.

"Documento propiedad ESC - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial (SVE)

		Se realizo verificación económica en ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 083-MDN-COGFM-ESDEG-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DIDIER DUBEY SUAREZ MEDINA (*) Ver Nota.

(*) Nota: Todos los puntos anteriormente mencionados se encuentran archivados en cada uno de los procesos contractuales donde la contratista participo en la estructuración y evaluación económica debidamente firmados, en la carpeta virtual de cada uno de los procesos en Word y pdf y en las plataformas de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, SECOP I y SECOP II, en los ítems de documentación y cuestionario.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
2025/03/04	9482936616	6.500.000	2.600.000	325.000	416.000	13.572

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, CT. Giselle Lorena Romero Caro supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
25,00%

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
CERTIFICACIÓN APLICACIÓN Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023	01
PLANILLA PARAFISCALES MES CORRESPONDIENTE A ESTE INFORME	01

Atentamente,

CONTRATISTA:

Karen Gutierrez

Nombre: KAREN PAOLA GUTIERREZ ROCA
Tipo y No. Documento: CC. 1.129.570.405

SUPERVISOR:

CT. GISELLE LORENA ROMERO CARO
Tipo y No. Documento: CC. 1.019.047.423
Jefe Sección de Contratación

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2025.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA identifica con cedula de ciudadanía No. 1.129.570.405 de Barranquilla, en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2025 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**	X
b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.	

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de marzo del año 2025

Firma: Karen Gutierrez

Nombres y Apellidos: KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA

No. de Cédula: 1.129.570.405 de Barranquilla

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129570405		GUTIERREZ ROCA KAREN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 45 No. 44-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1320493192	9482936616	I	2025/03/04	2025/03/07	BANCOLOMBIA	3	$826,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$425,600	$800	$0	$426,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$425,600	$800	$0	$426,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,900	$100	$0	$14,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,900	$100	$0	$14,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$53,200	$100	$0	$53,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$53,200	$100	$0	$53,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,500	$700	$0	$333,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$332,500	$700	$0	$333,200
TOTAL				**1**	**$825,200**	**$1,700**	**$0**	**$826,900**

2025/03/07 03:28 PM